

Asesoría General de Gobierno

Infraestructura y Obras Civiles - Apruébase en todos sus términos el Convenio de Asistencia Técnica, Económica y Financiera suscripto entre el Mtrio. de Transporte de la Nación y el Poder Ejecutivo de la Pcia. de Catamarca, para la ejecución de la obra denominada «Refacción de la Terminal de Ómnibus de Fiambalá, Catamarca». Delégase en el Ministro de Infraestructura y Obras Civiles, Ing. Eduardo Niederle, DNI. N° 18.187.916, la facultad de realizar gestiones administrativas, rendición de cuentas de los fondos y demás actos jurídicos derivados del Convenio mencionado.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:17:33

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*